



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

La infrascrita Jefe de la Unidad de Acceso a la Información del Fondo Social para la Vivienda, HACE CONSTAR:

Que las resoluciones pronunciadas en respuesta a solicitudes de información se han publicado en versión pública, habiendo suprimido información confidencial y datos personales.

Lo anterior se hace constar a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y, en los Lineamientos para la publicación de la información oficiosa emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

En la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

EVELIN JANETH SOLER DE TORRES
JEFE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

